



AYTO. DE IBIAS

Código de Documento
REG17I02Y2

Código de Expediente

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



605G145W4N2X6K17007N

BANDO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS FIESTAS Y EVENTOS POPULARES REALIZADOS EN EL AÑO 2023.

Por medio del presente hago saber que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2023, se han aprobado las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS Y EVENTOS POPULARES A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DE IBIAS EN EL AÑO 2023.

- Las bases estarán expuestas en el Tablón de Anuncios Municipal y en la web municipal (<https://ibias.sede.e-ayuntamiento.es/>) desde el 4 de diciembre de 2023.
- El plazo para la presentación de solicitudes será de siete días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).
- El importe global máximo destinado a las subvenciones se repartirá proporcionalmente entre el número de solicitudes presentadas que reúnan los requisitos y aporten la documentación y justificaciones exigidos en las bases, no pudiendo superar la subvención a conceder a cada uno de los solicitantes el importe de trescientos euros (300€), ni en ningún caso el gasto efectivamente justificado por cada solicitante.
- Se consideran gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la organización, promoción y difusión de fiestas y eventos populares dentro del concejo de Ibias realizados en el año 2023.
- La documentación a presentar por los solicitantes consta en las bases reguladoras.

En San Antolín de Ibias, a 4 de diciembre de 2023.